

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000339

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00339

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia debidamente suscrita mediante firma manuscrita o firma digital, según corresponda. - Documento correspondiente al Código de Cuenta Interbancaria (CCI), conforme al Anexo N.º 10. - Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - ANEXOS: Descargar las declaraciones juradas, anexos y formatos correspondientes de la página web de la GEREDU Cusco 2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL - Si el proveedor cuenta con RUC iniciado en 20 (persona jurídica), deberá adjuntar la vigencia de poder vigente del representante legal que suscribe la cotización y copia de su DNI. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 17 y 18 de setiembre de 2026, hasta las 23:59 horas del 18 de setiembre de 2026. PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – JEDPA 2025 ETAPA MACROREGIONAL"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos – JEDPA 2026 etapa macrorregional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa Desarrollo DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE C0035.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con el servicio de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026 etapa macrorregional.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos – JEDPA 2026 etapa macrorregional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALIMENTACION: DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS

- Contar con los servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) adecuados para los alumnos de la macrorregional partícipes de las diferentes disciplinas y categorías representando a la Región Cusco, con propuesta de menú para las diferentes comidas.
- Se realizará la contratación de servicios de alimentación del 27 de setiembre al 02 de octubre, según cronograma y según escenarios deportivos.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montañez Sotelo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CRONOGRAMA:

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO		270	278	226	220	220
ALMUERZO		270	278	226	220	220
CENA	270	278	226	220	220	

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

ETAPA MACRORREGIONAL - SEDE PUNO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SEDE	ESCENARIO DEPORTIVO
28-Set	29-Set	30-Set	1-Oct	2-Oct		
Atletismo - para atletismo Cat: A, B, C, D, E	Atletismo - para atletismo Cat: A, B, C, D, E	Basquet Cat: B - C (Damas y Varones)	Basquet Cat: B - C (Damas y Varones)	Basquet Cat: B - C (Damas y Varones)	Puno	Estadio Enrique Torres Belón Coliseo cubierto IPD
Paleta frontón Cat: C	Taekwondo Cat: A (Damas y Varones)	Futsal Cat: B (Varones y Damas)	Futsal Cat: B (Varones y Damas)	Futsal Cat: B (Varones y Damas)	Puno	Complejo deportivo Chanu Chanu Auditorio consejo regional del deporte UNA - Puno
Tenis de mesa Cat: B - C (Damas y Varones)	Tenis de mesa Cat: B - C (Damas y Varones)	Voleibol Cat: B - C (Damas y Varones)	Voleibol Cat: B - C (Damas y Varones)	Voleibol Cat: B - C (Damas y Varones)	Puno	UNA Puno Coliseo- IE Glorioso San Carlos
Ajedrez Cat: A y B (Damas y Varones)	Ajedrez Cat: A y B (Damas y Varones)	Handball Cat: B (Damas y Varones)	Handball Cat: B (Damas y Varones)	Handball Cat: B (Damas y Varones)	Puno	IE GUE San Carlos
Natación Cat: A, B y C (Damas y Varones)	Natación Cat: A, B y C (Damas y Varones)	Futbol Cat: B - C (Varones y Damas)	Futbol Cat: B - C (Varones y Damas)	Futbol Cat: B - C (Varones y Damas)	Puno	Piscina Municipal Cancha sintética UNA Puno
Tenis de campo Cat: A (Damas y Varones)	Gimnasia rítmica y artística Cat: A (Damas y varones)	Voley playa Cat: B			Puno	Club de Tiro - Manuel Pino N° 18 IE GUE San Carlos Estadio ETB Puno

Características de servicio:

- El contratista deberá ofrecer establecimiento dentro de una circunferencia de menos de 1 kilometro en relación a los escenarios deportivos.
- Al contratista se le notificará 24 horas antes del evento el cronograma oficial de las cantidades oficiales por escenarios y así mismo los escenarios deportivos oficiales.
- El contratista puede realizar la modificación del menú (desayuno, almuerzo y cena) previa coordinación y aceptación del área usuaria.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
P. Roberto Montañez Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

09



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DETALLE DE ALIMENTACIÓN:

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL DESAYUNO
1	Lunes 28 de setiembre de 2026	Sándwich de pollo deshilachado acompañado de una (01) botella de jugo de 500 ml.
2	Martes 29 de setiembre de 2026	Hamburguesa de carne acompañada de café.
3	Miércoles 30 de setiembre de 2026	Ensalada de frutas en presentación individual.
4	Jueves 01 de octubre de 2026	Sándwich triple elaborado con queso, jamón y palta, acompañado de una (01) botella de jugo de papaya de 500 ml.
5	Viernes 02 de octubre de 2026	Chicha morada acompañado de dos (02) tamales: uno (01) dulce y uno (01) salado.

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ALMUERZO
1	Lunes 28 de setiembre de 2026	Chuleta de cerdo con papas, ensalada y refresco.
2	Martes 29 de setiembre de 2026	Lentejas con bistec y refresco.
3	Miércoles 30 de setiembre de 2026	Tallarines verdes con pollo a la plancha y refresco
4	Jueves 01 de octubre de 2026	Seco de pollo con arroz, ensalada y refresco
5	Viernes 02 de octubre de 2026	Arroz tapado con huevo y plátano de freír y refresco

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CENA
1	Lunes 28 de setiembre de 2026	Arroz con pollo.
2	Martes 29 de setiembre de 2026	Chuleta de carne acompañada de papa y ensalada cocida.
3	Miércoles 30 de setiembre de 2026	Bistec montado acompañado de papas y arroz.
4	Jueves 01 de octubre de 2026	Pollo al horno acompañado de papa y ensalada cocida.
5	Viernes 02 de octubre de 2026	Papa rellena acompañada de arroz chaufa y ensalada cocida.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Pto. Roberto Manuvar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP, como proveedor de bienes y/o servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- No estar impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

08



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Públicas, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y demás normativa vigente aplicable.

- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).
- Adjuntar consulta RUC.

Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 10,000.00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será del 28 de setiembre al 02 de octubre del 2026.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del servicio después de terminada la atención de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas).

11. MODALIDAD DE PAGO

A precios unitarios.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13.1 OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-----	-------------------------------------	------------------	---------------

1	Por retraso en la presentación de almuerzos y cenas.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado, por cada 20 minutos de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, los minutos de penalidad incurridos por el contratista.
2	Por incumplimiento de las características respecto a la presentación de almuerzos y cenas.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, el incumplimiento.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GARANTIA

No corresponde.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN